



Alcaldía Municipal de Sensuntepeque  
Departamento de Cabañas  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**



LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL,

CERTIFICA: que a páginas ciento cuarenta y ocho en adelante del Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra la que literalmente dice: "\*\*\*\*\*" **ACTA NUMERO UNO.** Primera Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la ciudad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, periodo 2021-2024, a las trece horas del día uno de mayo de dos mil veintiuno. La que fue convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Propietario y en Funciones Señor José Santos Alfaro Echeverría; con asistencia de la Señora Dinora del Carmen Rodríguez Fuentes, Síndico Municipal; ; **Regidores Propietarios:** Señor Hugo Erly Arce Martínez, Primer Regidor Propietario; Profesor David Ramiro Gallegos, Segundo Regidor Propietario; Profesor David Jeremías Quinteros Martínez, Tercer Regidor Propietario; Licenciada Ana Elizabeth González Lara, Cuarta Regidora Propietaria; Señor Luis Alfredo Martínez Bonilla, Quinto Regidor Propietario; Licenciada Soledad López de González, Sexta Regidora Propietaria; y Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Octava Regidora Propietaria; **Regidores Suplentes:** Señor Santos Amaya, Primer Regidor Suplente; Profesor José Narciso Lara Villanueva, Segundo Regidor Suplente; Profesor Omar Noé Flores Membreño, Tercer Regidor Suplente y Licenciada Astrid Yasema Castro de Morales, Cuarta Regidora suplente. Por no contar con la asistencia del Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Séptimo Regidor Propietario, se incorpora a la Licenciada Astrid Yasema Castro de Morales, Cuarta Regidora suplente Asimismo con asistencia de la Secretaria Municipal Señora Rosalina Cuellar Echeverría. Posteriormente de la comprobación de quórum, se sometió a aprobación la agenda la cual fue aprobada en todos sus puntos, por los asistentes. El Señor Alcalde Municipal rindió su informe sobre el desarrollo de toma de posesión y asuntos relativos a sus funciones que le corresponde ejercer. Se dio inicio al desarrollo de cada uno de los puntos de la agenda aprobada, los cuales fueron analizados uno a uno. Se dejó pendiente el análisis del informe presentado por la Tesorería Municipal, el cual contiene el detalle de deudas contraídas al 30 de abril de 2021, con las diferentes Empresas, Personas Naturales y Jurídicas, el cual será discutido en la reunión extraordinaria, con asistencia financiera. Finalmente se emitieron los acuerdos siguientes: "\*\*\*\*\*" **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que la Licenciada Astrid Yasema Castro de Morales, según Credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral el día quince de abril del corriente año, fue nombrada como Cuarta Regidora Suplente dentro del Concejo Municipal periodo 2021-2024, por lo que hasta el treinta de abril de 2021, fungió como Subgerente Administrativo con funciones de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos Adhonorium, bajo la Ley de la Carrera Administrativa Municipal.
- II. Que según nota de fecha uno de mayo del corriente año, la Licenciada Astrid Yasema Castro de Morales, con base al Artículo 38 Incisos Primero, Tercero y Cuarto de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, solicita al Concejo Municipal, le conserven la plaza y los derechos que la Ley antes relacionada le confieren, durante el período uno de mayo de dos mil veintiuno al treinta de abril de dos mil veinticuatro, por lo que se hace necesario nombrar un profesional idóneo como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Autorizar lo solicitado por la Licenciada Astrid Yasema Castro de Morales, en su nota de fecha uno de mayo de dos mil veintiuno; y 2) Nombrar a CARLOS HERNAN ECHEVERRIA BATRES, mayor de edad, portador de su Documento Único de Identidad Personal Número XXXXXXX, como Jefe de Recursos Humanos, con las funciones de Subgerente Administrativo y Oficial de Acceso a la Información Pública, bajo la Modalidad de Contrato con Clausula Especial, para el periodo del uno de mayo al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, quien devengará un salario mensual de \$1,200.00 del cual le harán los descuentos de Ley respectivos. Comuníquese para los efectos legales y contables. "\*\*\*\*\*" Es conforme con su original con el cual se confrontó en la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, a los tres días del mes de mayo de dos mil veintiuno.



SECRETARIA MUNICIPAL  
SR. ROSALINA CUELLAR ECHEVERRÍA



ALCALDE MUNICIPAL  
SR. JOSE SANTOS ALFARO ECHEVERRIA